

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS RESPECTO DE LA GESTIÓN, CONTROL Y VALIDACIÓN DE LAS GUÍAS VETERINARIAS DE MOVIMIENTO DE GANADO, ASÍ COMO SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS GANADEROS Y EVITAR PERJUICIOS DERIVADOS DE DISFUNCIONES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0170]

##### Aprobación por el Pleno.

##### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 11 de mayo de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0170, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0353, relativa a criterios respecto de la gestión, control y validación de las guías veterinarias de movimiento de ganado, así como sobre las medidas previstas para garantizar la seguridad jurídica de los ganaderos y evitar perjuicios derivados de disfunciones administrativas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 329, correspondiente al día 6 de mayo de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 12 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0170]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1. Atender las alegaciones presentadas por los titulares de explotaciones ganaderas afectadas por la falta de confirmación de movimientos de animales, procediendo a su estudio individualizado, riguroso y con la debida sensibilidad hacia la realidad del sector, con el fin de articular las soluciones legales oportunas que permitan evitar la pérdida de las ayudas asociadas a la vaca nodriza y a las razas autóctonas.

2. Concluir antes de que acabe 2026 los trabajos de desarrollo e implantación del sistema informático IRACAN —conocido como Portal Ganadero— iniciados en la pasada legislatura, de manera que permita dar respuesta eficaz, ágil y completa a las necesidades de los productores del sector primario; así como reforzar las oficinas comarcales agrarias, dotándolas de los medios técnicos y del personal suficiente para garantizar una adecuada atención y acompañamiento al sector en sus relaciones con la Administración.

3. Convocar, con carácter urgente, una línea de ayudas extraordinarias dirigida al sector primario y a la industria de transformación agroalimentaria, destinada a compensar la pérdida de poder adquisitivo de los productores derivada del incremento de los costes de los insumos y de la energía, agravados por el actual contexto geopolítico internacional."